



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION

GRUPO DE CONTRATACIÓN MINERA

AUTO GCM No. 00128 de 29 de junio de 2022

“Por medio del cual se retiran una propuesta de Contrato de Concesión del Auto No. 00121 del 21 de junio de 2022 y se toman otras determinaciones”

La Coordinación del Grupo de Contratación Minera de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería ANM, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 3 de noviembre de 2011, y las Resoluciones Nos. 0206 del 22 de marzo de 2013 y 121 del 4 de marzo de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Minería y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que a la fecha se encuentran veintidós (22) propuestas de contrato de concesión minera, ubicadas en el municipio de Puerto López, Departamento de Meta, las cuales su totalidad fueron impulsadas, evaluadas y requeridas a fin de determinar su viabilidad técnica, económica y jurídica para continuar con el trámite de otorgamiento de contrato de concesión minera.

Que las propuestas relacionadas a continuación cumplen con los requisitos legales contemplados en el Código de Minas - Ley 685 de 2001, la Ley 1753 de 2015, los mínimos de idoneidad ambiental y laboral, así como el acta de coordinación y concurrencia suscrita con la entidad territorial; señalados en la Sentencia C-389 de 2016, por lo que es viable practicar la *“Audiencia y participación de terceros”*.

PROponentes (S)	Identificación CC/NIT	Placa Expediente	Área	Mineral	Fecha Última Eva Técnica	Municipio Departamento
JOSE RENE VARGAS	c.c. 6612472	PHT-08032	198,9512 Ha	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), RECEBO	18 DE MAYO DE 2021	PUERTO LÓPEZ – META RESTREPO - META
ARENAS INDUSTRIALES DEL LLANO LTDA ALVARO ALONSO VELASQUEZ	NIT. 800169085 c.c. 19378393	SHA-09401	291,1263 Ha	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), RECEBO	23 DE ABRIL DE 2021	PUERTO LÓPEZ – META SAN CARLOS DE GUAROA – META VILLAVICENCIO - META
JULIO ROBERTO ALEJANDRO STRAUCH	c.c 17334488	500624	266,4977 Ha	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)	21 DE ABRIL DE 2021	PUERTO LÓPEZ – META RESTREPO - META

“Por medio del cual se retiran una propuesta de Contrato de Concesión del Auto No. 00121 del 21 de junio de 2022 y se toman otras determinaciones”

DURAN						
PETREOS DEL LLANO LTDA	NIT. 900316416	LDR-16001	169,4747 Ha	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), RECEBO	23 DE AGOSTO DE 2021	PUERTO LÓPEZ - META RESTREPO - META
LUIS CARLOS PRECIADO HERRERA	c.c 17318190	504279	85,9742 Ha	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)	21 DE JUNIO DE 2022	PUERTO LÓPEZ - META VILLAVICENCIO - META

Que el 15 de abril de 2020, la Gerente de Contratación de la Agencia Nacional de Minería y el Alcalde del municipio de Puerto López, Departamento de Meta, celebraron reunión de Coordinación y Concurrencia

Que mediante Auto GCM No. 00121 del 21 de junio de 2022, la Agencia Nacional de Minería convocó la audiencia pública y de participación de terceros, para el día veintiuno (21) de julio de 2022, en la Biblioteca Municipal, del Municipio de Puerto López, Departamento de Meta, a las dos (02:00) pm, dentro del trámite de las propuestas: **PHT-08032, SHA-09401, 500624, LDR-16001, 504279.**

Que se pudo establecer que las propuestas **PHT-08032, SHA-09401, 500624**, fueron ordenadas mediante Auto GCM No. 00099 del 01 de julio de 2021 y llevadas a audiencia y cumplieron con el procedimiento. Por esta razón, deben ser retiradas del Auto GCM No. 00121 del 21 de junio de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. - RETIRAR del artículo primero y segundo del Auto GCM No. 00121 del 21 de junio de 2022, las propuestas de Contrato de Concesión No. **PHT-08032, SHA-09401, 500624**, en la celebración de la audiencia y participación de terceros que se llevara a cabo en el municipio de Puerto López, Departamento de Meta. El Auto quedará así:

“(…)

ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR la celebración de la audiencia y participación de terceros dentro de las propuestas de Contrato de Concesión No. **LDR-16001, 504279**, en el municipio de Puerto López, departamento de Meta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCATORIA. Se convoca a todas las personas que se encuentran en el área de influencia descrita en el artículo anterior, con el fin de que concurran a la “Audiencia y participación de terceros”, en la que se pondrá en conocimiento de la comunidad, las propuestas de Contrato de Concesión No. **LDR-16001, 504279**, para adelantar actividades de exploración y explotación de recursos mineros y que a la fecha cumple con los requisitos previos al otorgamiento del contrato de concesión por parte de la Autoridad Minera.

“Por medio del cual se retiran una propuesta de Contrato de Concesión del Auto No. 00121 del 21 de junio de 2022 y se toman otras determinaciones”

La audiencia tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas; las propuestas de contrato de concesión en trámite dentro de un área determinada, (departamental, municipal o regional), así como recibir opiniones, informaciones y documentos aportados por la comunidad y demás entidades públicas o privadas.

La Agencia Nacional de Minería pondrá a disposición un informe técnico jurídico de la propuesta de contrato que será objeto de consulta a través del link https://www.anm.gov.co/?q=informacion_sobre_audiencia_y_participacion_de_terceros que para tal efecto ha dispuesto a partir de la fecha en que inician las inscripciones de que trata el artículo tercero del presente acto administrativo hasta el día de la celebración de la audiencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD. Se ordena la publicación del presente auto en la página electrónica de la Agencia Nacional de Minería, en el Grupo de Información y atención al Minero, en el Punto de Atención Regional de la Agencia Nacional de Minería, en la Gobernación del Departamento de Meta, en la Alcaldía del municipio objeto de la audiencia, se fijará en un lugar visible a partir de la notificación por estado hasta el día de la celebración de la audiencia, de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICACIÓN A LOS PROPONENTES. Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado el presente acto a los proponentes, de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas. Envíese comunicación a los proponentes por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero.

ARTICULO CUARTO. - Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUCERO CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
Coordinadora Grupo de Contratación Minera

Proyectó: M.C.P – Abogada